



HOJA INFORMATIVA Abusos y fraudes en el ámbito de la asistencia social

1 ¿Cuál es el propósito de esta hoja informativa?

Recibir una ayuda social económica conlleva una serie de derechos y obligaciones. Una de estas obligaciones es que debe facilitar a los servicios sociales información sobre su situación personal y financiera. Dicha información debe ser completa, veraz y actual. También debe comunicarnos de inmediato cualquier cambio que se produzca en su situación personal y financiera.

El 1 de octubre de 2016 entrarán en vigor nuevas leyes que también afectan a los casos de abuso y fraude en el ámbito de la asistencia¹ social.

2 ¿Qué debe tener en cuenta?

Como servicio social público, los servicios sociales están obligados a presentar una denuncia si un beneficiario de ayudas sociales facilita una información sobre su situación personal o financiera que sea incompleta o falsa o no esté actualizada.

Con las nuevas leyes, las pequeñas sumas de delitos pueden conllevar un proceso penal y condenas más duras que hasta ahora. Existe la posibilidad de multas y penas de prisión y, en el caso de extranjeros sin la ciudadanía suiza, una sentencia puede provocar su expulsión del país².

¹ Art. 146 y Art. 148a del Código Penal (StGB, versión de 1 de octubre de 2016)

² Art. 66a StGB (versión de 1 de octubre de 2016)